

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

RESOLUCIÓN No. 0000 0 47

“Por medio de la cual se autoriza el primer día de servicio de una marca postal”

EL PRESIDENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que a Servicios Postales Nacionales S.A., Operador Postal Oficial de Colombia, se le ha confiado en nombre de la Nación y en forma privativa, la responsabilidad de tutelar, custodiar y comercializar las especies postales emitidas en nuestro país, como soporte comercial al franqueo de piezas de correo.

Que las marcas postales son un medio gráfico de difusión del patrimonio natural, artístico, social y cultural de nuestro país, así como de los desarrollos y acontecimientos históricos de trascendencia nacional e internacional, y de igual forma, exaltan los nobles propósitos de sus protagonistas en favor de la justicia, la solidaridad y la paz universal.

Que el Colegio del Santo Ángel en sus 50 años de existencia en Colombia, ha mantenido el compromiso de ofrecer los mejores principios orientadores al servicio de la educación, el liderazgo constructivo de la niñez y la juventud y el respeto humano.

Que desde su llegada a Bogotá en el año 1958, la institución educativa puso al servicio de las nuevas generaciones de nuestro país, su amplia trayectoria y participación generosa en la formación de los más altos valores, fortalecidos siempre sobre bases católicas y una educación de alta calidad, cimentada en principios éticos y espirituales.

Que durante estas 5 décadas, el Colegio del Santo Ángel se ha preocupado por crear intereses formativos en el ámbito religioso y pedagógico y fomentar el liderazgo social para que sus estudiantes se conviertan en ciudadanos ejemplares, distinguidos por su vocación de servicio al país.



Que la presente marca postal se suma a los múltiples reconocimientos recibidos por el Colegio del Santo Ángel, de entidades como la Alcaldía Mayor de Bogotá (2000 – 2003), la Fundación Santillana (1999 – 2004) y la honrosa nominación al Premio Compartir al Maestro (2005).

Que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Comunicaciones, a través de Servicios Postales Nacionales S.A., empresa oficial de correos de Colombia, que opera bajo la marca 4-72 La Red Postal de Colombia, quieren hacer un homenaje al “Colegio del Santo Ángel, 50 años formando verdaderos discípulos de Cristo”, con una marca postal representativa de esta institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Fijar el 2 de octubre de 2008, como fecha del primer día de servicio de la marca postal “Colegio del Santo Ángel, 50 años formando verdaderos discípulos de Cristo”

ARTÍCULO SEGUNDO:

La marca postal “Colegio del Santo Ángel, 50 años formando verdaderos discípulos de Cristo” consta de un (1) motivo y podrá ser utilizada por la institución en cada una de sus piezas de correo y encomiendas, como lo estime conveniente.

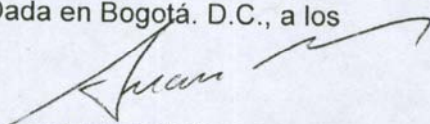
ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de puesta en servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 OCT. 2008


JUAN ERNESTO VARGAS URIBE
Presidente

Proyectó: MPGF
Revisó: SPCM